



I LEGISLATURA

Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda

Ciudad de México a 11 de febrero de 2020  
CCDMX/IL/JMCC/016/2020

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

Por medio de la presente y con fundamento en los artículos 82, 83, 100 fracciones I y II, y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, remito a usted la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVALUAR Y EN SU CASO MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN EN EL INTERVALO DE TIEMPO DE LAS UNIDADES AL LLEGAR A LAS ESTACIONES A FIN DE LOGRAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS PASAJEROS EN BENEFICIO DE LAS Y LOS USUARIOS.** Lo anterior para que sea inscrita en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del 13 de febrero del año en curso.

Sin otro particular que tratar, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**



I LEGISLATURA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS

00012343

FOLIO: \_\_\_\_\_

FECHA: 11-02-20

HORA: 17:00

*Jus*



## Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda

I LEGISLATURA

Ciudad de México a 13 de febrero de 2020.

**DIP. ISABELA ROSALES HERRERA  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
I LEGISLATURA  
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo en el Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso k de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y CXV, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso; 5, fracciones I y X, 99 fracción II, 101, 118 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente:

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVALUAR Y EN SU CASO MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN EN EL INTERVALO DE TIEMPO DE LAS UNIDADES AL LLEGAR A LAS ESTACIONES A FIN DE LOGRAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS PASAJEROS EN BENEFICIO DE LAS Y LOS USUARIOS** al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

1. La movilidad en las grandes metrópolis se complica proporcionalmente al crecimiento poblacional, lo que aumenta la congestión vial, genera velocidades bajas y tiempos de viaje largos, así como condiciones malas para los



## Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda

### I LEGISLATURA

desplazamientos en el transporte público, sin dejar de lado los efectos negativos para el ambiente como la contaminación del aire y el ruido.

2. El Metrobús de la Ciudad de México, inaugurado el 19 de junio de 2005, se ha consolidado como un sistema de transporte público alternativo que apoya la movilidad de miles de usuarios en la Zona Metropolitana.

3. A casi 15 años de brindar ininterrumpidamente un servicio de transporte a quienes habitan, trabajan o visitan la ciudad, es conveniente revisar algunos aspectos que puedan mejorar su servicio y atender de forma más eficiente a sus usuarios.

4. Actualmente, el Metrobús cuenta con 220 estaciones distribuidas en 7 líneas que se intercomunican en las estaciones-transbordo y recorren diariamente los 140 kilómetros del sistema que beneficia a 11 alcaldías de la Ciudad de México, lo que permite a los usuarios reducir el tiempo invertido en traslados, hasta en 40 por ciento.

LÍNEA	ESTACIONES	TERMINALES
1	44	3
2	34	2
3	29	4
4 Norte	11	3
4 Sur	21	
5	16	2
6	36	2
7	29	2
<b>TOTALES</b>	<b>220</b>	<b>18</b>

Fuente: Metrobús

5. Sin embargo, la visión de la movilidad debe estar inmersa en el paradigma de ciudad sustentable y movilidad sostenible, reduciendo el gran congestionamiento de las vialidades y promoviendo desplazamientos eficientes y seguros, a través de un transporte público de bajo impacto ambiental.



## Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda

### I LEGISLATURA

6. A la fecha, es muy frecuente que los autobuses en algunas líneas sean insuficientes para atender la demanda especialmente en las horas consideradas de mayor afluencia, otro problema cotidiano es que los intervalos en los arribos de los autobuses a las estaciones, no son los más adecuados para los usuarios, pues en ocasiones arriban hasta dos o tres autobuses uno tras otro, provocando que el siguiente autobús en pasar tarde hasta 10 o 15 minutos.

7. Es usual también que los fines de semana, los arribos de los autobuses a las estaciones sean más prolongados y en consecuencia los congestionamientos en las estaciones y en los autobuses.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** La Constitución Política de la Ciudad de México en su Artículo 13, Ciudad Habitable, en su apartado E. Derecho a la Movilidad, numeral 2 señala que las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio del derecho a la movilidad, particularmente en el uso equitativo del espacio vial y en la conformación de un sistema integrado de transporte público, impulsando el transporte de bajas emisiones contaminantes, respetando en todo momento los derechos de los usuarios más vulnerables de la vía, el cual será adecuado a las necesidades sociales y ambientales de la ciudad.

**SEGUNDO.-** Que al crear el organismo denominado Metrobús, como un ente descentralizado de la administración pública de la Ciudad de México, éste tiene la misión de apoyar la disminución de emisiones de contaminantes para preservar el medio ambiente, motivando un transporte limpio que brinde a los habitantes la seguridad de contar con un servicio oportuno, continuo, permanente y a la vanguardia, asegurando de esta manera la continuidad de dicho servicio público.

**TERCERO.-** De acuerdo con la información de la Encuesta de 2017 denominada Origen-Destino<sup>1</sup>, el Metrobús es el cuarto<sup>2</sup> medio de transporte público que se

<sup>1</sup> Encuesta Origen-Destino 2017 realizada por el INEGI, la UNAM en coordinación con los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México en hogares de la Zona Metropolitana.

<sup>2</sup> Antecedido por los autobuses y microbuses, el metro y los taxis.



**Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda**

I LEGISLATURA

utiliza en la Ciudad de México, de ahí la importancia de que el servicio que brinda sea eficiente y oportuno.

**CUARTO.-** Debido a la demanda y la cantidad de usuarios que atiende, es importante que se haga un análisis y evaluación que permita implementar mejoras para brindar un mejor servicio en las 7 líneas que componen el Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros, mejor conocido como Metrobús.

Por lo anterior expuesto, presento ante esta Soberanía el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL CUAL SE SOLICITA AL DIRECTOR GENERAL DEL METROBÚS, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EVALUAR Y EN SU CASO MEJORAR LA DISTRIBUCIÓN EN EL INTERVALO DE TIEMPO DE LAS UNIDADES AL LLEGAR A LAS ESTACIONES A FIN DE LOGRAR UNA MEJOR DISTRIBUCIÓN DE LOS PASAJEROS EN BENEFICIO DE LAS Y LOS USUARIOS**

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 13 días del mes de febrero del año dos mil veinte.

**ATENTAMENTE**

**DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA**